

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura**

- 54** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2023, de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto para la modificación de la subestación eléctrica “Colmenar de Oreja” en polígono 55, parcela 12 en el término municipal de Colmenar de Oreja, solicitada por UFD Distribución Electricidad, S. A.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación referenciada, a instalar en polígono 55, parcela 12, del término municipal de Colmenar de Oreja, solicitada por UFD Distribución Electricidad, S. A., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2023P533

- a) Solicitante: UFD Distribución Electricidad, S. A. con domicilio en Avda. de San Luis, número 77 de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: en polígono 55, parcela 12, del término municipal de Colmenar de Oreja.
- c) Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- d) Características principales:
  - Ampliación de potencia mediante el montaje de un nuevo transformador 45/15 kV de 25 MVA en sustitución de un transformador existente de 15 MVA. Se reubican los transformadores, de forma que el T II de 15 MVA actual pasa a ser el T-I, mientras que el nuevo transformador de 25 MVA será el T-II.
- e) Presupuesto total: 593.586,43.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante el Área de Instalaciones Eléctricas, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el enlace: [https://gestiona.madrid.org/CTAC\\_CITA/dgiem](https://gestiona.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem)

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas al Área de Instalaciones Eléctricas de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 6 de junio de 2023.—El Director General de Descarbonización y Transición Energética, Fernando Arlandis Pérez.

(02/9.920/23)

